



# Resolución de Secretaría General

N° 022 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, - 9 ABR. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad para el año 2015, aprobado por Resolución de Presidencia N° 012-2015-INGEMMET/PCD del 21 de enero del 2015, modificado por Resolución de Presidencia N° 032-2015-INGEMMET/PCD de fecha 16 de marzo de 2015, se tiene previsto el siguiente proceso de selección:

N° Referencia en Plan Anual	Tipo de Proceso	Objeto
037	LP	"Adquisición de GPS"

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y por el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. El Comité Especial que deberá conducir el proceso, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con los dispositivos señalados, corresponde al Titular de la entidad o a quien éste hubiere delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes del Comité Especial, el que estará conformado por tres (3) miembros titulares y sus suplentes;

Que, el Comité Especial realizará de forma obligatoria un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con las Bases, Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento; debiendo constar en acta todo acuerdo que adopte; y asimismo, cuando tome conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud exista duda razonable, informará al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización;

Que, por Resolución de Presidencia N° 024-2012-INGEMMET/PCD de fecha 08 de febrero de 2012 y sus modificatorias, se delegó a la Secretaría General, la facultad de designar al Comité



Especial en los procesos de selección de Adjudicación Directa Pública, Concurso Público y Licitación Pública;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** al Comité Especial encargado de llevar a cabo, el proceso de selección de la Licitación Pública N° 001-2015-INGEMMET/CE "Adquisición de GPS" el que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Raúl Severino Cancho (Presidente)  
Antonio Abad Ortiz Huilcaya  
Teófilo Walter Pari Pinto

Miembros Suplentes

Juan Arbildo Paredes  
Lizeth Josefa Castro Miranda  
Malena Evangelina Rosado Seminario

**Artículo 2º.-** El Comité Especial podrá contar con asesoramiento técnico y legal de así requerirlo.

**Artículo 3º.-** El Comité Especial realizará en forma obligatoria un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con las Bases, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y cuando tome conocimiento que en alguna de ellas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud exista duda razonable informará al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización. Ello no suspenderá, en ningún caso la continuidad del proceso de selección.

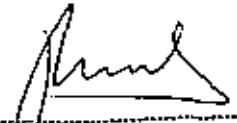
**Artículo 4º.-** Transcribir la presente resolución a los interesados, entregándose de manera conjunta al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y la información técnica y económica que pudiera servirle para cumplir con su función.

**Artículo 5º.-** Una vez recibida la documentación señalada en el artículo anterior, el Presidente del Comité Especial, a más tardar al día siguiente hábil de recibida, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva.

**Artículo 6º.-** A más tardar al quinto día hábil siguiente de la instalación del Comité Especial, deberá elevar a la autoridad competente el proyecto de Bases para su aprobación, salvo que existan consultas a los alcances de la información proporcionada en el expediente de contratación o sugerencias que requieran modificación del mismo.

**Regístrese y comuníquese.**



  
Econ. CÉSAR RUBIO MORI  
Secretario General  
INGEMMET

TRANSCRITO:  
Interesados  
Legajo Personal



INGEMMET CORRELATIVO 000352854

ADMINISTRACION

FECHA 08/04/2015  
HORA 12:55 PM

Expediente LP Ns 0001-2016-INGEMMET/OA-UL

UNIDAD DE LOGISTICA

LOGIA

Adquisición de GPS. Contratación 026-2015. Proceso PAC 37.

GENERAL CANADA

DIES

SE REMITE EXPEDIENTE TOMO I ( CON FOLIO 143) CON PROYECTO DE RESOLUCION CON EL VBO DE OA. ATTE. ING. JULIO DIAZ

INGEMMET		
RECIDIDO		
Firma - 8 ABR. 2015		
REGISTRO	FINMA	HORA
	<i>[Signature]</i>	13:05

UTY 60001

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 026-2015**

Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico

Memorando N° 071 y 134-2015-INGEMMET/DGAR, adjunta Especificaciones Técnicas

Bienes  Servicios  Obras

'Adquisición de GPS'

37

S/. 465.968.00

Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles

27/03/2015

Licitación Pública

Suma Aizada

R.D.R.

CLASIFICADOR DE GASTO: 2.6.3.2.3.3

Memorando N° 187-2015-INGEMMET/SG-OPP de fecha 01 de Abril de 2015

**REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA APROBACIÓN**

Oficina de Administración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF, remito a la Oficina de Administración el Expediente de Contratación, que contiene las Especificaciones Técnicas, debidamente visadas por el área usuaria; el estudio de mercado, que incluye el valor referencial y el documento en el que consta la disponibilidad presupuestal. Con la finalidad de dar inicio al proceso de selección respectivo, solicito a Usted aprobar el mencionado expediente, de acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución de Presidencia N° 024-2012-INGEMMET/PCD.

06/04/15

RAUL SAEZ RINO CANCHO

**REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Unidad de Logística

Se ha revisado el expediente de contratación, verificando que cumple con lo establecido por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomiendo a la Oficina de Administración proceder en consecuencia.

06.04.2015



**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y la Resolución de Presidencia N° 024-2012-INGEMMET/PCD, se aprueba el presente Expediente de Contratación y se ordena a quien corresponda a dar inicio al proceso de selección respectivo.

06/04/2015

Director de la Oficina de Administración

INGEMMET  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MR. JULIO CESAR DIAZ SAMPAN